

SANTA ROSA (MZA.) 26 de Junio de 1995.-

DECLARACION N° 055/1995.-

VISTO: La crisis financiera por la que está atravesando nuestro País, situación ésta que no escapa a la Provincia de Mendoza, y
CONSIDERANDO :

Que el Gobierno Provincial debe realizar grandes esfuerzos para reunir los fondos correspondientes con destino al pago de haberes de la administración pública tanto activa como pasiva.-

Que debido a ello los pagos se ven atrasados y se efectúan en un plazo mayor que el habitual, perjudicando considerablemente a los que menos perciben , fundamentalmente a nuestros Jubilados y Pensionados.

Que si bien es cierto que en Mendoza los sueldos / se abonan durante el mes que corresponde y que no presenta hasta el momento / la grave situación por la que están atravesando otras administraciones (por / ejemplo Córdoba), se hace necesario que el pago escalonado sea acompañado de / una gran dosis de solidaridad.-

Que el Gobierno Provincial debe activar las medidas que estén a su alcance para evitar que la clase pasiva, no repita los angustiantes momentos vividos por la demora en el pago de los haberes correspondientes al mes de Mayo.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTICULO 1°.- Que vería con agrado que el Gobierno Provincial, en tanto perdure la actual situación financiera, arbitre las medidas necesarias para que en el futuro se abonen los haberes mas bajos primero (activos, jubilados y pensionados) y los más altos (funcionarios, legisladores, etc.) / a medida que el Estado reúna los correspondientes fondos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza el contenido de la presente Declaración.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE SANTA ROSA, MZA., A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- - - - -

EXPOSITO
PRESIDENTE
Santa Rosa - Mendoza

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

ANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
de Santa Rosa (MZA.)

SANTA ROSA, MZA, 07 DE JULIO DE 1995.-

DECRETO N° 244/1995:

Visto la Declaración N° 055/1995, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, mediante la cual se vería con agrado que el Gobierno Provincial, en tanto perdure la actual situación financiera, arbitre las medidas necesarias para que en el futuro se abonen los haberes mas bajos primero (activos, jubilados y pensionados) y los más altos (funcionarios, legisladores, etc.) a medida que el Estado reuna los correspondientes fondos;

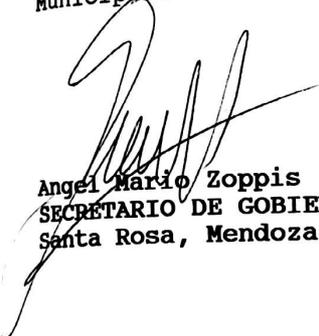
Atento a ello y en uso de las Atribuciones Conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

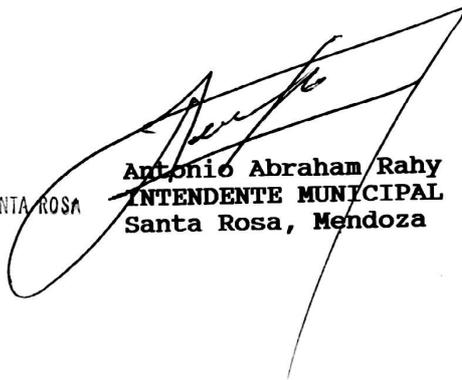
D E C R E T A :

Artículo N° 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración N° 055/1995, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Angel Mario Zoppis
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Abraham Rahy
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza